



D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "BASES CONCURSOS BELENES, ESCAPARATES Y FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS 2020. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA 1º TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Con motivo de las próximas fiestas navideñas, desde la delegación municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, se trabaja en realizar un programa de actividades que ayude a disfrutar de dichas fiestas en las circunstancias actuales. Para ello hemos diseñado sendos concursos de Belenes, de Escaparates y de Fachadas y Balcones Navideños, con el fin de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición popular así como incentivar y acrecentar los atractivos del comercio local y la participación ciudadana. Pretendemos incentivar la tradición popular del montaje de belenes así como la visita de zonas comerciales donde poder disfrutar de escaparates más vistosos y creativos que en años anteriores, así como el engalanamiento de casas con motivo de la Navidad.

Con el concurso de belenes se pretende promocionar la participación de entidades y vecinos que continúan con la tradición andaluza, mostrando sus belenes con motivo de las fiestas, ya que detrás de esta creación de arte existe una forma diferente de vivir la navidad así como una contribución ciudadana de la que podemos disfrutar todos, vecinos y visitantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE :: 2020064520000005
Fecha: 18/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Con el concurso de escaparates se pretende promocionar la participación de los comerciantes en la decoración y ornamentación de sus escaparates con motivo de las fiestas, ya que detrás de esta ornamentación existe una forma diferente de vivir la navidad así como una contribución de los comerciantes a la mejora estética de las ofertas comerciales de la que podemos disfrutar todos, vecinos y visitantes.

Con el concurso de balcones y fachadas se pretende promocionar la participación de los vecinos en la decoración y ornamentación de sus balcones y fachadas con motivo de las fiestas, ya que detrás de esta ornamentación existe una forma diferente de vivir la navidad así como una contribución ciudadana a la mejora estética de las calles y edificios del municipio de la que podemos disfrutar todos, vecinos y visitantes.

Consta documento de Retención de Crédito, de fecha 09 de Noviembre de 2020, suscrito por la Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Utrera por importe de cinco mil ochocientos euros (5,800 €), partida presupuestaria 81 3380 48996 "PREMIOS, CONCURSOS DE BELENES, ESCAPARATES, BALCONES Y FACHADAS NAVIDEÑAS."

Consta Informe Jurídico suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades D^o Consolación Sánchez Ortiz con fecha 12 de Noviembre del 2020, que literalmente concluye: ".../...PRIMERO: Se informan favorables las Bases de Belenes, suscritas por el Técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad, de fecha 12/11/2020.SEGUNDO: Dése traslado del presente informe, y del expediente completo, a la Intervención Municipal, solicitando a su vez informe de fiscalización, de acuerdo con el artículo 9,4 d) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Consta Informe Jurídico suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades D^o Consolación Sánchez Ortiz con fecha 12 de Noviembre del 2020, que literalmente concluye: ".../...PRIMERO: Se informan favorables las Bases del Concurso de Escaparates, suscritas por el Técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad, de fecha 12/11/2020.SEGUNDO: Dése traslado del presente informe, y del expediente completo, a la Intervención Municipal, solicitando a su vez informe de fiscalización, de acuerdo con el artículo 9,4d) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Consta Informe Jurídico suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades D^o Consolación Sánchez Ortiz con fecha 12 de Noviembre del 2020, que literalmente concluye: ".../...PRIMERO: Se informan favorables las Bases del Concurso de Fachadas y Balcones, suscritas por el Técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad, de fecha 12/11/2020.SEGUNDO: Dése traslado del presente informe, y del expediente completo, a la Intervención Municipal,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE :: 2020064520000005

Fecha: 18/11/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



solicitando a su vez informe de fiscalización, de acuerdo con el artículo 9,4 d) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Consta Informe de Fiscalización favorable, emitido por la Interventora D^o Marta Basau Crespo con fecha 12 de Noviembre, para la propuestas de aprobación de las bases del Concurso de Belenes.

Consta Informe de Fiscalización favorable, emitido por la Interventora D^o Marta Basau Crespo con fecha 12 de Noviembre, para la propuesta de aprobación de las bases de los Concurso de Escaparates Navideños.

Consta Informe de Fiscalización favorable, emitido por la Interventora D^o Marta Basau Crespo con fecha 13 de Noviembre ,para la propuesta de aprobación de las bases del Concurso Fachadas y Balcones Navideños.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE BELENES, ESCAPARATES Y FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS 2020 que tengan por objeto lo establecido en las bases, que se adjuntan como Anexos: Anexo I: Concurso de Belenes, Anexo II: Concurso Escaparates Navideños y Anexo III: Concurso Fachadas y Balcones Navideños.

Segundo.— Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE BELENES , DE ESCAPARATES Y DE FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS 2020, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 23 de Noviembre hasta el día 4 de diciembre.

Tercero.— Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Cuarto.— Autorizar el gasto por un importe total de 5.800 euros, en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo de la partida **81 3380 48996** del presupuesto del ejercicio 2020.

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO DE BELENES

I MODALIDAD DEL CONCURSO BELENES DE ENTIDADES

1.- Participantes:

Podrán participar todas aquellas entidades inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y aquellas otras de carácter religioso o mercantil cuyas sedes o emplazamiento del belén se ubiquen dentro del núcleo urbano principal de la ciudad de Utrera.

2.- Inscripciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE ::
2020064520000005

Fecha: 18/11/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 23 de Noviembre hasta el día 4 de diciembre en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>), con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes.

Conforme a la inscripción se podrá realizar una visita técnica al emplazamiento donde se instalará el nacimiento para confirmar el cumplimiento de acceso directo desde la calle, eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad, capacidad de aforo del espacio para la visita y acreditar por parte del interesado la declaración responsable del cumplimiento de las medidas anti-COVID. De no cumplirse algunas de estas obligaciones podrá denegarse la inscripción.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por La Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Fiestas Mayores y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, cumplimiento de las dimensiones mínimas, reciclado de materiales, efectos especiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

- El jurado realizara la visita a cada participante sin previo aviso y dentro de los días y horarios establecidos de obligada apertura por el interesado en su solicitud.

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes premios:

Categoría de entidades:

1º premio: 600 €

2º premio: 300 €

3º premio: 200 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE ::
2020064520000005
Fecha: 18/11/2020
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



- 5 menciones de 100 € cada uno de los cinco belenes mejor clasificados y que no hayan obtenido premio.

5.- Desarrollo del concurso:

- Todos los participantes inscritos deberán cumplir con un horario mínimo de 3 horas de apertura al público, los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de diciembre,

- El belén deberá estar instalado en un espacio cubierto con acceso directo desde la calle, sin barreras arquitectónicas o con elementos que las salven y con una superficie libre suficiente para acoger a un grupo mínimo de 3 visitantes, mínimo 6 m²

- La superficie del belén será como mínimo de 1,20 m x 0,80 m.

6.- Normas finales:

1) Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.

2) Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.

3) Podrá anularse la inscripción a aquellos participantes que no cumpla con el horario o la accesibilidad del espacio.

4) La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases.

II MODALIDAD DEL CONCURSO ON-LINE BELENES DE PARTICULARES

1.- Participantes:

Podrán participar todas aquellas personas empadronadas y con domicilio en el término municipal de Utrera.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 23 de Noviembre hasta el día 4 de diciembre en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>), con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes.

Cada participante será identificado con un número con el que participe.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por La Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Fiestas Mayores y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE ::
2020064520000005

Fecha: 18/11/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



artística, originalidad del montaje, cumplimiento de las dimensiones mínimas, reciclado de materiales, efectos especiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

- El jurado realizara la visita a cada participante sin previo aviso y dentro de los días y horarios establecidos de obligada apertura por el interesado en su solicitud.

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes premios:

Categoría de entidades:

1º premio: 250 €

2º premio: 200 €

3º premio: 150 €

- 4 menciones de 100 € cada uno de los cuatros belenes con mayor números de likes.

5.- Desarrollo del concurso:

- Los participantes inscritos deberán enviar un video con calidad, de un minuto máximo de duración en el que pueda verse un plano general del belén y aquellos detalles significativos.

- El video deberá ser enviado al email turismo@utrera.org, o al teléfono 638 71 47 04 estando además obligado a comunicar el envío al email de turismo.

- El belén deberá estar instalado en un espacio interior y con una superficie de al menos 0'70 m x 0'50 m

- El video será subido por el Ayuntamiento al perfil municipal de youtube donde los usuarios podrán votar dándole "likes" a los belenes más populares

6.- Normas finales:

1.- Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado, menos los cuatro premios a los videos con más likes.

2.- Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE ::
2020064520000005
Fecha: 18/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



3.- Podrá anularse la inscripción a aquellos participantes que no cumpla con los estándares básicos de calidad, espacio y temática del concurso.

4.- La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases.

ANEXO II BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES

1.- Participantes:

Podrán participar todos los comerciantes de la localidad cuyo establecimiento tenga escaparate y se encuentre en el término municipal de Utrera.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 23 de Noviembre hasta el día 4 de diciembre en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>), con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes.

Para optar al premio especial de escaparate por ser socio de una Asociación de Comerciantes deberá acreditarlo en el momento de la inscripción.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por la Delegada de **Fiestas Mayores** o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de **Fiestas Mayores** y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último sin voz ni voto. Actuarán atendiendo los siguientes criterios:

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, reciclado de materiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

- El jurado realizará la visita a cada escaparate en diferentes horarios y sin previo aviso entre los días del 11 al 30 de diciembre.

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE :: 2020064520000005

Fecha: 18/11/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



4.- Premios:

Se concederán los siguientes:

1º premio: 300 €

2º premio: 250 €

3º premio: 200 €

Premio Escaparate Asoc. Comerciantes: 150 €

- 9 menciones de 100 € cada una, a los nueve establecimientos mejor clasificados y que no hayan obtenido premio.

5.- Desarrollo del concurso:

El jurado recorrerá los diferentes escaparates inscritos en el concurso, produciéndose dicho recorrido en tres días distintos y a diferentes horarios.

6.- Normas finales

1) Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.

2) Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.

3) La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases.

ANEXO III

BASES DEL CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES

1.- Participantes:

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad propietario o arrendatario de vivienda unifamiliar o plurifamiliares con bajo más dos plantas como máximo, con o sin balcón, que reúna las condiciones para ser decorada de manera permanente, sin que ello suponga un peligro para la integridad de los mismos ni de los viandantes, y se encuentre en el casco urbano de Utrera.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 23 de Noviembre hasta el día 4 de diciembre en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>), con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes. En la que debe señalarse, modalidad: Balcón o fachada, nombre y documento de identidad del participante, dirección del balcón y/o ventana, nº de teléfono y dirección de correo electrónico si dispone de ella.

Se facilitará un distintivo a cada participante que deberá ser exhibido en un lugar visible en todos los balcones y/o ventanas que participen.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por La Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE ::
2020064520000005

Fecha: 18/11/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



nombradas por la delegación de **Fiestas Mayores** y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último sin voz ni voto. Actuarán atendiendo los siguientes criterios:

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, reciclado de materiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

- El jurado realizará la visita a cada fachada o balcón en diferentes horarios y sin previo aviso entre los días del 19 al 30 de diciembre

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes:

1º premio Fachadas: 300 €

1º premio balcones: 200 €

2º premio Fachadas: 250 €

2º premio balcones: 150 €

3º premio Fachadas: 200 €

3º premio balcones: 100 €

Tres accésit entre todos lo participantes de 65 € cada uno, para aquellos tres primeros participantes inscritos que no hayan obtenido premios.

5.- Desarrollo del concurso:

Los balcones y/o ventanas podrán empezar a ornamentarse cuando los propietarios o arrendatarios lo deseen, y deberán permanecer así durante todas las Navidades, hasta el día 7 de enero de 2021.

Los elementos utilizados para la ornamentación de balcones y/o ventanas se dejan a libre elección de los vecinos, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos, cumpliendo con las medidas de seguridad pertinentes (deberán estar perfectamente anclados aquellos elementos usados, colgados o colocados sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento u otros agentes, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08

EXPEDIENTE ::

2020064520000005

Fecha: 18/11/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



6.- Normas finales:

- 1) Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.
- 2) Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.
- 3) El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el nombre, primer apellido y la imagen de los balcones y/o ventanas participantes en el concurso para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publico-promocional.
- 4) La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019241400U0M8J1Z5Q3W7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020064520000005
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2020 11:00:08	Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

